



INSTRUCTIVO FONDOS POR RENDIR - DICYT

A continuación, se detallan los requisitos y restricciones que deben ser considerados al momento de realizar y rendir gastos asociados a los fondos asignados por la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICYT):

1. FACTURAS

- Solo se aceptarán **facturas originales** emitidas a nombre de:
Universidad de Santiago de Chile
RUT: 60.911.000-7
Dirección: Estación Central
Giro: Educación Superior Universitaria Pública
 - Deben incluir en la leyenda: **“Atención DICYT”** y el **código del proyecto** correspondiente.
 - El **monto máximo por factura** no debe exceder los **\$150.000 (IVA incluido)**.
 - No se aceptarán facturas **correlativas ni enmendadas**.
-

2. BOLETAS

- El monto total de la compra respaldada con boleta **no debe exceder los \$60.000**. En caso contrario, el documento será rechazado.
 - No se aceptarán boletas correlativas ni enmendadas.
 - Los comprobantes de pago y boletas deben ser legibles y permitir una adecuada visualización de todos sus antecedentes. Los documentos ilegibles o incompletos podrán ser rechazados.
-

3. RESTRICCIONES GENERALES

a) Sobre la forma y fecha de pago

- Las compras deben realizarse **posterior a la fecha de la transferencia de fondos**.
- Se aceptan pagos en **efectivo o con tarjeta de débito**. En este último caso, debe adjuntarse el **comprobante de pago o transferencia**, visible para su lectura.

b) Gastos NO aceptados para rendición

- **Facturación extranjera**
- Compras con **tarjeta de crédito** (aunque sea en una sola cuota)
- **Compras fraccionadas**
- **Pagos de arriendo**, reparación de vehículos, membresías, publicaciones, software, discos duros externos, suscripciones, inscripciones, alimentación, coffee breaks, servicios de alimentación, bencina, peajes, y bienes de capital (equipos y muebles)
- **Recibos** o documentos similares
- Documentos emitidos por la **Sociedad de Desarrollo Tecnológico (SDT)** o **CEDENNA**

c) Consideraciones adicionales

- La **suma total rendida no debe exceder el monto total asignado**. Según disposiciones del Servicio de Impuestos Internos (SII), **una factura no puede ser rebajada parcialmente**, por lo tanto, deberá rendirse el monto completo del documento.
-

4. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Los documentos de rendición pueden ser entregados de las siguientes formas:

- **En físico:** Oficina N°121, primer piso, Casa Central



- **Por correo electrónico:** francisca.mardones.ca@usach.cl, dicyt.vriic@usach.cl. (En caso de rendición con facturas, se deben adjuntar también los **comprobantes de pago**)
-